

G. E. S. E. C. la plata-ar

grupo de estudio sobre educación en cárceles



Secretaría de Extensión
Facultad de Trabajo Social
Universidad Nacional de La Plata



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

- **COMISIÓN UNIVERSITARIA SOBRE EDUCACIÓN PÚBLICA EN CÁRCELES (SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA)**
- **GESEC (Grupo de Estudios sobre Educación en Cárcels)**
- **SECRETARÍA DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL. UNLP**

CURSO: Seminario Taller “La Educación Pública en contextos de encierro”

COORDINADOR: Prof. Lic. Francisco Scarfó

EQUIPO DOCENTE: Profesores Ricardo Bizzarra, Víctor Catalano y Lic. Daniela Arripe. (ver Currículo al final del programa).

EQUIPO DE AYUDANTÍA DOCENTE: Inda Albertina, Perafán Marianela y Dapello Victoria (est. avanzadas de Lic. Cs. de la Educación-UNLP e integrantes del GESEC); Barrios Julieta, Kolman Daiana, Bellinger José y Vega Ana Esther (est. Avanzada/os de la carrera de Trabajo Social-UNLP); Eloisa Fernández (Lic. trabajo Social, Universidad de Zaragoza, España- becaria del GESEC-2007)

DOCENTES INVITADOS/AS: se invitarán a docentes de las EGBA con sede en cárceles del distrito La Plata, profesionales de las Ciencias Sociales especializados en el tema y responsables de programas y organismos oficiales vinculados a la educación en cárceles. Ellos/as son:

- Lic. Pedro Biscay (docente de la Facultad de Psicología, UBA)
- Lic. Cecilia Actis (docente de educación media y universitaria –UNLP- en cárceles)
- Dr. Raúl Salinas (Coordinador de COPADI, Asesor Académico del GESEC, Asesor de la Procuración Penitenciaria de la Nación)
- Dr. Ramiro Riera (Coordinador del GESEC -sede BA-, Asesor de al Procuración Penitenciaria de la Nación)
- Dr. Alejandro Marambio (Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal)
- Prof. Gabriel Demurtas (Director de Cultura, Educación y Deportes del Servicio Penitenciario Bonaerense)
- Profa. Martha Iovanovich (Supervisora de escuelas de educación de adultos, Distrito La Plata)
- Dr. Roberto Cipriano (Comité Contra la Tortura, Comisión Provincial de la Memoria de la Prov. de Bs. As.)
- Pablo Nissenson (Cineasta, Director de la película “El grito sagrado”)



- Lic. Valeria Frejtman (Programa de Educación en Establecimientos Penitenciarios del Ministerio de Educación de la Nación)
- Lic. Mariela Trillo (Instructora de residentes de psicología clínica del Hosp. Rivadavia, Ciudad A. Bs. As.)
- Lic. Laurana Malacalza (Comité Contra la Tortura, Comisión Provincial de la Memoria de la Prov. de Bs. As.)
- Lic. Martín Mollo (Director del Instituto de Menores "Almafuerte", prov. de Bs. As.)
- Dra. Claudia Cesaroni (asesora en la Secretaría de DDHH de la Nación)
- Dra. Cristina Caamaño (Docente de la Facultad de Derecho de la UBA en el Centro Universitario de Devoto del SPF, Directora del Centro de Estudios de Ejecución Penal del INECIP Argentina),-
- Lic. Magdalena Brocca y Lic. Alejo González (Docentes de la U. N. Córdoba, Coordinadores del Programa de Filosofía en cárceles de la ciudad de Córdoba)
- Profra Laura Caimé (Docente de taller literario en la U. P. F. N° 20, Hospital Borda)
- Lic. Alejandro Diaco (Coordinador de ONGs autoconvocados por el SIDA)
- Integrantes del Cátedra Libre de DDHH: "Osvaldo Bayer" de la facultad de Filosofía de la UBA.
- Fabia Leoz y Juliana Gardinetti (Integrantes del GESEC, La Plata, responsables del taller de identidad en EGBA N°746, U.P. N°25)
- Lic. Anátilde Senatore (Docente en la carrera de Trabajo social, UNLP)
- Lic. Marcela Oyhandy (Secretaría de Extensión de la facultad Trabajo Social, UNLP)
- Docentes de Educación de Adultos en la EGBA y Escuelas Medias en Unidades Penales del Distrito de La Plata: Guillermo García, Miguel Garritano, Ramallo Marcelo)
- Dr. James Vertiz Medina (Asesor del IDH y Docente de la Facultad de Derecho. UNLP)

AÑO: 2008

DURACIÓN: 94 horas reloj, 60 presenciales y 34 no presenciales

TOTAL DE CLASES: 17 encuentros

DÍAS Y HORARIOS: Sábados de 10 a 13,30hs (5, 12, 19 y 26 de abril; 3, 10, 17, 24 y 31 de mayo; 7, 14, 21 y 28 de junio y 5, 12, 19 y 26 de julio)

LUGAR: Fac. de Trabajo Social, 9 y 63 . La Plata. Aula a confirmar

CANTIDAD DE ALUMNOS: cupo máximo 70 y mínimo 25. Se deja un cupo de 35 lugares para los/as alumnos /as de la Carrera de Trabajo Social¹, el resto será abierto a la comunidad académica y la sociedad civil.

ASISTENCIA REQUERIDA: 80 %

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:



¹ Estudiantes que estén cursando el 4to y 5to año de la carrera de trabajo social.

FUNDAMENTACIÓN y MARCO TEÓRICO

La educación es un derecho que hace a la condición del ser humano, ya que a partir de ella se construye el lazo de pertenencia a la sociedad, a la palabra, a la tradición, al lenguaje, en definitiva a la transmisión y recreación de la cultura, esencial para la condición humana².

Por lo tanto, quien no reciba o no haga uso de este derecho pierde la oportunidad de pertenecer a la sociedad, a participar de manera real y constituirse en un "ciudadano/a", que haga uso de sus derechos y cumpla con sus deberes a favor del desarrollo de la sociedad. Por ende, el Estado es quien debe garantizarlo plenamente.

En la actualidad vivimos una etapa de democracia formal, sin embargo subsisten situaciones de ejercicio autoritarista del poder; corrupción, impunidad, limitaciones en el acceso a la justicia y a la participación política de sectores de la población, creciente inequidad en la distribución de la riqueza y desigualdad de oportunidades para el ejercicio de derechos económicos, sociales y culturales (al trabajo, a la seguridad social, a la salud, a la educación, etc.). Estas características son signos de una situación que genera mayor exclusión económica, social y política a muchos grupos sociales que, por su situación de partida en la dinámica social, se encuentran desfavorecidos casi al infinito³. La vulnerabilidad social que padecen estos grupos, los constituye como seres proclives a la exclusión, la marginalidad, la violencia, la desocupación y otras tantas penurias⁴.

Por lo tanto, la reclusión en unidades penales actúa a modo de depósito de hombres y mujeres. En cada momento histórico el encierro se dirige a determinado sujeto social. La cárcel es el lugar en el cual terminan aquellas personas que, en su mayoría, no han tenido educación, trabajo, salud y ningún tipo de garantías. El sistema los genera y excluye, como una gran maquinaria a vapor, actúa según la lógica de poder que impera en el momento.

Es la educación en general, y en especial en los establecimientos penales, la que actúa como resguardo de la condición de ser humano para aquellas personas que alguna vez han delinquido. Por consiguiente, el encarcelamiento, aunque se considere un castigo justificado, no debe llevar consigo una privación adicional de los derechos civiles, ya que el único derecho que se priva, al estar detenido, es la libertad ambulatoria.

En este marco, la trayectorias educativas en las cárceles, opera como una posibilidad real para los/as encarcelados/as de crear su propio proyecto de vida. Esto genera la obligación del Estado en garantizar, promover y proteger una educación pública (sistemática, amplia y de calidad) que contenga todos los niveles educativos formales (educación básica, educación media y educación terciaria universitaria y no universitaria)

En este plano, la educación universitaria, no solo juega como una posibilidad de cierre de esa trayectoria educativa, sino también una oportunidad de formación y desarrollo integral de la persona encarcelada sumando una nueva oportunidad laboral/ profesional una vez alcanzada la vuelta a la sociedad. Siempre esto en vistas de ser parte también de una educación permanente, que auspicia la construcción y religar a la persona encarcelada con la ciudadanía.

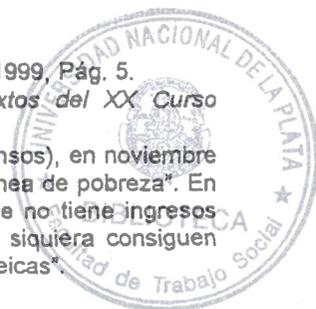
De manera más precisa sobre el caso del problema de la *educación pública en la privación de libertad o encierro* su relevancia e interés es debido a las siguientes razones:

- Porque en las últimas décadas se ha puesto *en tela de juicio los fines y funciones de la cárcel* (se habla de fracaso de la cárcel) y por ende, *la educación*, como derecho universal que se lleva adelante en este ámbito, presenta tensiones entre sus propósitos y los de la cárcel.
- Porque se reconoce *el Derecho a la Educación como Derecho Humano*, a partir de la Normativa Internacional, pactos, convenciones y declaraciones establecidas en la Constitución Nacional y Provincial, en la Ley Federal de la Educación y la Ley Provincial de Educación.
- Porque *la educación de las personas privadas de la libertad tienen un tratamiento normativo específico*: las Reglas Mínimas para el Tratamiento del Delincuente (1955) y Los Principios Básicos para el Tratamiento del Convicto de NNUU (1990), la Constitución Nacional y Provincial y la Ley de Ejecución Penal de la Prov. de Bs. As.

² Violeta Nuñez, "Pedagogía Social: cartas para navegar en el nuevo milenio", edit. Santillana, Bs. As. 1999, Pág. 5.

³ A.M., Rodiño "La educación en valores entendida como educación en DH", *Selección de textos del XX Curso interdisciplinario de DH*, IIDH, 2002, Costa Rica.

⁴ En Argentina, según las mediciones realizadas por el INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos), en noviembre de 2004, unos 17 millones de argentinos (alrededor del 45 % de la población) viven por debajo de la "línea de pobreza". En tanto, casi 8 millones de estas personas son indigentes. El INDEC considera pobre a la persona que no tiene ingresos suficientes para comprar una "canasta" básica de alimentos y servicios. Son indigentes, quienes ni siquiera consiguen comprar alimentos básicos "capaces de satisfacer un umbral mínimo de necesidades energéticas y proteicas".



- Porque *no hay criterios específicos sobre el alcance de realización* del derecho a la educación en las cárceles.
- Porque *el desarrollo teórico de esta problemática* proviene mayoritariamente desde el tratamiento penitenciario y / o seguridad o desde la criminología y no del ámbito pedagógico específico o de la pedagogía social o de la diversidad.
- Porque *el encierro*, como lógica de control social- institucional, afecta *la subjetividad de los/as sujetos* que se encuentran en ella.
- Porque *en la cárcel encontramos a sujetos adultos en situación de alta vulnerabilidad* en cuestiones educativas, sociales, comunicacionales, psicológicas profundizadas por el encierro.
- Porque *no está evaluado, desde las posibilidades pedagógicas, el impacto de la educación* en temas puntuales vinculados a la no-reincidencia, al mejoramiento de la convivencia entre pares y familiares, al mejoramiento de lo profesional-laboral, al mejoramiento en la participación social post cárcel, entre otras cuestiones, por parte de los organismos involucrados y / o afines a la temática.
- Porque *no hay elaboración oficial de aportes y / o conceptualizaciones sobre educación en cárceles de divulgación o con rigor científico*. Las universidades nacionales no atienden de manera específica esta problemática desde la investigación y la formación. Solo hay experiencias aisladas de extensión, poco sostenidas en el tiempo. Otras veces la cárcel y/o la persona privada de libertad son objeto de investigación.
- Porque *hay nuevas posibilidades de llevar adelante el desarrollo de carreras universitarias* en las unidades penales de la zona de La Plata y gran La Plata, entre las que se encuentra *la carrera de trabajo social*, que se sumarían a la ya instalada carrera de derecho.
- Porque *la tarea docente, en tanto en "lo que se hace" y "cómo se lo hace" lleva a reflexionar sobre qué soportes teóricos se sustentan las prácticas docentes* (prácticas sociales), las metodologías y estrategias didácticas empleadas en la educación en las cárceles.
- Porque *la educación, como proyecto de vida, es un instrumento esencial para el desarrollo personal y la participación en la sociedad*, en la medida que satisfaga las necesidades educativas de los sujetos de la acción educativa y sea una garantía real de los DDHH de las personas privadas de la libertad.

Por otro lado, el presente seminario se ha realizado desde el año 2006 y 2007 en la facultad de Trabajo Social, teniendo validez curricular para los/as alumnos/as de la carrera en ambas oportunidades. En el informe final sobre el seminario -2007-, presentado a las autoridades de extensión de la facultad, se elaboraron las siguientes conclusiones, por cierto a tener en cuenta en el desarrollo del presente programa:

- “... - *Que el seminario ha sido una muy buena experiencia formativa para todos y todas las personas que participaron, ya sea en el plano de lo que pretendían alcanzar las instituciones involucradas en la organización y desarrollo del seminario como lo generado en el plano personal en el alumnado.*
- *Que la organización conjunta y consensuada del seminario, antes, durante y después de su realización fue vital para su éxito.*
- *Que el carácter interdisciplinario del seminario, ya sea en la constitución del grupo de participantes y la perspectiva de la propuesta general es clave en el aprovechamiento e impacto en los/as participantes.*
- *Que la selección de docentes invitados/as ha tenido un impacto positivo ya sea en el desarrollo de los contenidos como en los debates surgidos.*
- *Que el seminario se seguirá desarrollando los días sábados pero de 10 a 13,30hs.*
- *Que es más que satisfactorio la disposición del espacio y los recursos metodológicos facilitados por parte de la gestión académica de la facultad...*
- *...Que es indispensable darle un énfasis a los siguientes temas: el rol de la universidad y la cárcel, la Problemática de y sobre trabajo social y cárcel y el rol del profesional de Trabajo Social, el debate sobre el fin y funciones de la cárcel, profundizar el tema de mujeres encarceladas y con sus hijos/as, entre otros.*
- *Que la modalidad de trabajo debe incorporar más tiempos para los debates y el desarrollo de trabajos prácticos, presentar y reflexionar sobre más material audiovisual, trabajar con casos hipotéticos, entre otros puntos.*
- *Que ha resultado pertinente el tipo y modo de evaluación: ensayos y acciones de promoción, aunque se debería insistir trabajarlos constructivamente durante todo el seminario...*”



Ante todo lo expuesto se presenta seguidamente el resto del programa del **Seminario Taller "La Educación Pública en contextos de encierro"**⁵ esperando constituirse como un espacio formativo, académico, interdisciplinario y específico de la educación pública en las cárceles basado en los tres ejes que componen esta modalidad: educación, cárcel y Derechos Humanos.

OBJETIVOS

- Analizar integralmente la complejidad y la especificidad de la educación en el contexto carcelario.
- Problematizar sobre los fines y funciones de la educación pública en la cárcel en función del contexto de la privación de libertad en donde se desarrolla la educación y los sujetos de la acción educativa
- Examinar la normativa educativa vinculada a este grupo social y el rol de las instituciones y organismos responsables de la educación pública en las cárceles.
- Indagar las implicaciones sociales y jurídicas del derecho a la educación de la población penitenciaria.
- Explorar criterios específicos sobre los avances en la realización del derecho a la educación en las cárceles, entendido éste como trayectorias educativas/proyecto de vida.
- Analizar el rol de las instituciones educativas públicas en el contexto de encierro.
- Identificar y analizar el rol de la Universidad en la cárcel.⁶
- Analizar los aspectos contextuales de la práctica, el perfil y los roles del educador/a de jóvenes y adultos en los Establecimientos Penitenciarios.
- Reconocer la necesidad de garantizar a los/as detenidos/as el Derecho a la Educación y una Educación en Derechos Humanos (EDH), como un instrumento concreto de prevención de violaciones a los derechos humanos y perspectiva pedagógica transformadora en la educación en las cárceles.

CONTENIDOS

Bloque I: El "por qué" y "para qué" de la educación pública en las cárceles.

1.1 El derecho a la educación como Derecho Humano de las personas privadas de la libertad: tratamiento de la normativa e instrumentos de nivel supranacional, nacional y provincial con respecto al derecho a la educación en general y vinculado al ámbito penitenciario, como así también una conceptualización del mismo. Criterios de realización del derecho a la educación en general y vinculado al ámbito penitenciario. Comparación de las normas a nivel internacional y regional.

1.2 El para qué de la educación pública en la cárcel: vinculación de conceptualización sobre los para qué de la educación en la cárcel que se desprende de la normativa. Los "re" (en tanto fines de la pena) como conceptos influyentes en el desarrollo histórico y actual de la educación en la cárcel: *tratamiento penitenciario (positivista), reintegración social, resocialización, reinserción social y laboral, reincidencia, resiliencia, reducción de la vulnerabilidad social, cultural y psicológica, formación social, cultural y deportiva, emancipación y desarrollo integral de la persona*, entre otros.

Bloque II: Características del encierro y la cárcel.

II.1 ¿Para qué sirve la cárcel? Análisis la institución carcelaria como figura moderna, surgimiento de la cárcel en pleno apogeo de los ideales ilustrados de Libertad, Igualdad y Fraternidad. La práctica carcelaria como negación de estos principios, la institución total, el panóptico, el tiempo, el espacio,

⁵ Esta denominación del taller se mantiene en función de instancias administrativas de la carrera de Trabajo Social. Este seminario llega a su VII edición en función de replicarse desde el año 2005 en la Universidad Nacional de Quilmes, en la Universidad Nacional de La Plata en la República de Bolivia (junto a la Asociación Alemana de Educación de Adultos 2005 y 2007) y en México (junto a la Universidad Nacional de la Ciudad Autónoma de Méjico, 2007). Actualmente su denominación es Seminario-taller "Educación pública en la privación de libertad: educación, cárcel y Derechos Humanos"

⁶ Se darán espacios de debate especial sobre la docencia universitaria y desde el desarrollo de la carrera de trabajo social.



institución carcelaria y sus efectos. Funciones declaradas y manifiestas de la cárcel. Extorsión y discrecionalidad en la vida cotidiana de la cárcel, como mecanismos de control que dispone la administración para gobernar la cárcel. La cárcel como un espacio social proclive a las violaciones de los DDHH. Situación general de condiciones de detención.

II.2 La cárcel y la perspectiva desde los medios de comunicación. Prejuicios que suele haber sobre la cárcel y los/as que la habitan (presos, penitenciarios, profesionales, docentes, sacerdotes, pastores, jueces, etc.)

Bloque III La escuela pública en los centros penitenciarios

III.1 La oferta educativa pública actual en las cárceles: niveles y modalidades usuales. Diagnóstico de la situación nacional, en las distintas jurisdicciones, situación en Latinoamérica. La naturaleza institucional de las escuelas públicas de Adultos en las cárceles: Las problemáticas de la institucionalidad escolarizada. Relaciones con las autoridades de los distritos educativos, funcionarios/asesores, etc. La política y gestión del sistema penitenciario para con la educación pública en las cárceles. Tensiones y desafíos actuales.

III.2 La institución educativa pública, su función y constitución como un espacio distinto en la cárcel: la complejidad del acto educativo y la especificidad de la educación en la cárcel. La función social del sistema educativo y la institución educativa, reproducción/transformación en el contexto carcelario.

III.3 Instituciones públicas están comprometidas con la educación pública en las cárceles (Minsiterio de Educación, El Servicio Penitenciario, El Poder Judicial y el Minsiterio Público). Responsabilidades de los organismos a partir de la normativa local e internacional en la garantía de la Educación en las cárceles. Tensiones diversas. Análisis de convenio entre Ministerio de Educación y el Ministerio Justicia; sus implicancias en el desarrollo de los centros educativos en las cárceles. Instituciones que controlan los DDHH en las cárceles (Secretarías de Derechos Humanos, Procuración Penitenciaria, Comité Contra la tortura, Defensor del pueblo, Ongs y sociedad civil) en especial el derecho a la educación.

Bloque IV: Quién es el sujeto de la acción educativa: las trayectorias de vida, el impacto del encierro y la situación de vulnerabilidad.

IV.1 Características de la dimensión Educativa: trayectorias educativas pasadas y presentes, analfabetismo funcional y absoluto, la formación profesional y para el trabajo.

IV.2 Características de la dimensión social: marginación, pobreza, exclusión, fragmentación, vulnerabilidad, vínculos con la familia, pares, instituciones-escuela-, conculcación progresiva y sostenida de sus derechos, identidad como grupo social.

IV.3 Características de la dimensión cultural y comunicacional: códigos y lenguaje carcelario, los medios de comunicación, la palabra y la "voz" como pronunciamientos y derecho, "valores", acceso a bienes y medios culturales. Trabajo con el lenguaje tumbero.

IV.4 Características de la dimensión psicológica: la baja autoestima, autosuficiencia, actitudes, vulnerabilidad, motivación, expectativas, angustia por su situación procesal, la salud

IV.5 Grupos en situación de vulnerabilidad I: las mujeres encarceladas y la educación.

IV.6 Grupos en situación de vulnerabilidad II: adolescentes y otros grupos privados de la libertad y la educación. (con discapacidad mental y física, drogadependientes, portadores/as de virus HIV, valetudinarios, hospitalizados, con diversidad étnica, migrantes, sancionados, bajo resguardo de integridad física-RIF)

IV.7 El sujeto privado de libertad y su situación legal: base legal sobre la privación de libertad. El proceso penal y la ejecución de la pena Los derechos de los/as encarcelados/as y las implicaciones sociales, jurídicas y pedagógicas: ley 12256 en prov. de Bs. As. y ley 24660 en el ámbito nacional. El debate de la redención de la pena por la educación y el trabajo.

Bloque V: La trayectorias educativas en la cárcel, experiencias educativas formales y no formales.

V.1 La Universidad en la cárcel. Antecedentes a nivel nacional y local. La experiencia del CUD (Centro Universitario de Devoto) en la cárcel de Devoto. Qué ocurre en la actualidad, balance de su desarrollo. Desafíos y cuestiones pendientes en su desarrollo en el ámbito carcelario.

V.2 Educación no formal en las cárceles: experiencias de teatro, talleres extraescolares, etc. Rol y articulación con las Ongs, instituciones de la sociedad civil, acciones formativas de las distintas pastorales religiosas.



Bloque VI: Caracterización de la tarea y rol docente en la educación en la cárcel: qué hago y cómo lo hago.

VI.1 La propuesta pedagógica (caso de la educación básica): El currículum, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y los Proyectos Curriculares (PC), Proyectos áulicos especiales. Contenidos y material didáctico. La Evaluación.

VI.2 Sobre la práctica docente: lo que se construye en la interacción en el aula, vínculos de los alumnos con los docentes y la escuela (representaciones, aprendizajes, ritmos, tipo de enseñanza, etc.), Valoraciones del saber y su vínculo actitudinal. Temas de interés propuestos por los alumnos a partir de su identidad social. Lo oculto y lo explícito entre el docente y el grupo. El proceso educativo como proceso de acción – reflexión – acción. La educación como relación dialógica. La dimensión comunicativa de la educación. Modelos de educación / comunicación (bancario / dialógico y sus correspondientes en comunicación). Necesidad del enfoque y práctica de atención a la diversidad en la Educación de Jóvenes y Adultos

VI.3. El rol docente y la intervención socioeducativa del docente: Elementos a tener en cuenta sobre la configuración de la práctica docente en general (la multiplicidad de tareas, la diversidad de contextos, complejidad, de la intervención pedagógica y las implicaciones de todo ello para el educador como persona. La educación en cárceles y la formación de los docentes en general. Condiciones laborales e institucionales docentes, riesgos y la seguridad. El sentido de la docencia en contextos de encierro. Las competencias del educador/a en cárceles

VI. 4. La perspectiva de la educación en y para los DDHH: un derecho y una perspectiva pedagógica indispensable y prioritaria a la hora de pensar un currículo, los fines de la educación en cárceles, la metodología de trabajo institucional y áulico.

PROPUESTA DIDÁCTICA

En el transcurso del Seminario se intentará construir un ámbito de análisis, reflexión y discusión en los participantes intercambien ideas, opiniones, visiones y experiencias en un clima que favorezca el debate intelectual y el abordaje interdisciplinario de los contenidos propuestos.

La dinámica de trabajo prevé la discusión en pequeños grupos sobre los temas y problemas que se planteen tanto en las exposiciones como en las lecturas asignadas en cada encuentro, un momento de intercambio y socialización de las conclusiones y la intervención docente que sistematice la producción.

Se utilizará la modalidad de taller con producciones manifestadas en dramatizaciones, estudios de casos, proyección de documentales, análisis de noticias de los distintos medios de comunicación.

Se indicarán las lecturas previas como las complementarias. Éstas últimas operarán para facilitar la comprensión y promover la reflexión sobre los temas.

Para el trabajo no presencial se indicará un trabajo práctico grupal de la resolución de consignas a partir de textos y videos documentales señalados.

Se señala también que en el desarrollo del curso se podrán incorporar textos o documentos que satisfagan las demandas del grupo, como así también se ajusten los criterios y modalidades de evaluación.

RECURSOS

Se utilizarán los siguientes recursos:

- Textos originales impresos.
- Fotocopias de textos para el trabajo grupal
- Fotocopias con consignas de trabajo práctico grupal.
- Afiches.
- Pizarra y marcadores.
- Proyección de videos.
- Proyección de filmas y/o utilización del power point.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Capacidad de Trabajo grupal y participación activa.
- Aportes del análisis grupal
- Inclusión y análisis de variables y dimensiones de contexto a nivel grupal e individual
- Capacidad de análisis personal



-La complejidad en la fundamentación de aportes, reflexiones y visiones sobre las diferentes temáticas del programa de contenidos.

- Realizar las lecturas previas y videos que se indiquen.

- Elaboración individual o grupal (hasta 5 integrantes) de un breve ensayo que responda a los objetivos propuestos y que profundice algunos de los interrogantes planteados o aborde algún aspecto concomitante que resulte de particular interés para el grupo. Las producciones serán presentadas en un plenario de modo tal que sean conocidas por el resto de los participantes.

NOTA: Este trabajo final es obligatorio para aquellos/as estudiantes de la carrera de trabajo social, es decir, para los/as estudiantes en que el seminario tiene validez curricular.⁷ Para los/as que cursan el seminario de manera "libre" (sin validez curricular) tendrán una segunda opción de evaluación que es el desarrollo de una acción de promoción del derecho a la educación en las cárceles. Es decir que se puede optar por el ensayo o por una acción de promoción.⁸

BIBLIOGRAFÍA PROPUESTA⁹

Bloque I

- Bizarra, Ricardo, "Átenas-Coronda-La Plata", Ponencia en el II Encuentro Regional de Docentes de EGBA con sede en cárceles", UNLP, La Plata, octubre, 2004. Argentina
- Cosman J. W., "Motivos del fracaso de la educación en las cárceles", *Educación de Adultos y Desarrollo*. Instituto de Cooperación Internacional de la Asociación Alemana Para la Educación de Adultos, N° 40, 1993, Bonn, Alemania.
- De Mayer, Marc. "Educación en las cárceles: palabras liberadoras", en revista *Educación de Adultos y Desarrollo*, ICI de la Asociación Alemana para la educación de Adultos, N° 49, 1997, Bonn, Alemania.
- Scarfó, F.J. "El derecho a la educación en las cárceles: caracterización conceptual y su efectivización", *Informe Anual de la Procuración Penitenciaria Federal 2003-2005*. Procuración Penitenciaria Federal. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mayo de 2006
- Scarfó, F.J, "Los fines de la educación básica en las cárceles en la Provincia de Buenos Aires", **Apartados A. I y A. II**- tesis de grado de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, UNLP-, página web E P E A - European Prison Education Association. EPEA es una ONG con estatus oficial en el consejo europeo. Septiembre 2007
http://www.epea.org/index.php?option=com_content&task=view&id=339&Itemid=397

Bloque II

- Baratta, Alessandro. Ponencia "Por un concepto crítico de "reintegración social" del condenado presentada en el Seminario "Criminología Crítica y Sistema Penal", organizado por Comisión Andina Juristas y la Comisión Episcopal de Acción Social, en Lima, Perú, Septiembre de 1990.
- Bujan, J y Ferrando, Víctor, *La cárcel una perspectiva crítica*, Ed. AD-HOC, Buenos Aires, 1998. pag 43 a 57
- Carranza, Eifas. "El sistema es el que genera inequidad y delito". Domingo, 23 de Noviembre de 2003. <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-28478-2003-11-23.html>
- Foucault, Michel. *Vigilar y Castigar, Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI, Editores. 1999. "Illegalismos y delincuencia/ El cuerpo de los condenados"
- Erving Goffman, *Internados, ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*, Amorrortu editores, 1998. Cap "Sobre las características de las Instituciones Totales" pag 13 a 87.
- Scarfó, Francisco, "Los fines de la educación básica en las cárceles en la Provincia de Buenos Aires", **Apartado A.III.1**- tesis de grado de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de la Plata-, página web E P E A - European Prison Education

⁷ Esta opción de evaluación también la pueden llevar adelante los/as estudiantes del seminario que cursan de manera "libre" sin validez curricular.

⁸ Esta opción de acción de promoción también queda abierta a los/as estudiantes de la carrera de trabajo social si está en su espíritu realizarla, pero no tendrá validez como evaluación final.

⁹ La bibliografía esta presentada por bloque de contenidos y dentro de éstos por orden alfabético. En el desarrollo de la cursada del seminario se indicarán cuales de los textos serán obligatorios como también se podrán incorporar otros materiales.



Association. EPEA es una ONG con estatus oficial en el consejo europeo. Septiembre 2007
http://www.epea.org/index.php?option=com_content&task=view&id=339&Itemid=397

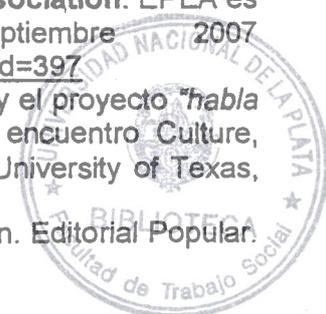
- Vasallo, Marta, *El problema de la seguridad ciudadana y las prisiones. Aproximaciones multidisciplinares. La comunicación.* Jornadas del MERCOSUR sobre uso del encarcelamiento y derechos fundamentales. Procuración Penitenciaria de la Nación. Buenos Aires. 2006
- Zaffaroni, Eugenio. "La Filosofía del sistema penitenciario contemporáneo", *Cuadernos de la Cárcel.* Edición especial de *No hay derecho* (Beloff, M; Bovino, A. y Curtis, C. comps.) Edit La Galera, Buenos Aires, 1991
- Película: "Chacal de Nahuel Toro" (1970) de Miguel Littin. Origen: Chile

Bloque III

- Bizarra, Ricardo, "La escuela en la cárcel: la posibilidad de un espacio abierto en Instituciones cerradas", Ponencia en la Conferencia "La Educación pública en las cárceles", Facultad de Ciencias Sociales y Derecho, UNLP, La Plata, octubre, 2002. Argentina
- Martel, María Ximena Y Pérez Lalli, María Florencia, "La Escuela en las Cárceles: El significado de lo educativo para las personas privadas de la libertad desde la mirada de los docentes". Capítulo: Anexos "entrevistas" (Pág. 177 a 219), Tesis de grado de Periodismo y Comunicación Social, UNLP, 2007.
- Scarfó, F.J., "Garantía de una igualdad sustantiva", publicado en el Informe del Comité Contra la Tortura – Comisión Provincial por la Memoria Prov. De Bs. As.: "El sistema de la Crueldad III", Páginas 168 a 170. Diciembre de 2007. La Plata, Prov. De Bs. As. Argentina.
- Scarfó, Francisco, "Los fines de la educación básica en las cárceles en la Provincia de Buenos Aires", **Apartado A.III.2** – tesis de grado de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de la Plata-, página web **E P E A - European Prison Education Association.** EPEA es una ONG con estatus oficial en el consejo europeo. Septiembre 2007
http://www.epea.org/index.php?option=com_content&task=view&id=339&Itemid=397

Bloque IV

- Almeida, Mariana L.B. de. "Mujeres tras las rejas: presas de una doble condena", 2005, en página web de UBA, www.fsoc.uba.ar/modules/aaf/article.php
- Bentancor Bossio, Andrea "Consideraciones antropológicas en torno al significado que construyen los adolescentes privados de libertad, con relación al "mundo del trabajo". UDELAR. Uruguay, 2005.
- Grupo de Estudio Sobre Educación en Cárceles (GESEC). *Encuesta Sociocultural.* EGBA N° 701, N° 731 y N° 721 correspondientes respectivamente a las Unidades Penales N° 1 de L. Olmos, N° 9 de La Plata y N° 34 de Melchor Romero, Octubre de 2003.
- Grupo de Estudio Sobre Educación en Cárceles (GESEC), "Modelo de Diagnóstico situacional", La Plata, Prov. De Bs. As. Año 2004.
- Grupo de Estudio Sobre Educación en Cárceles (GESEC), "Sobre Lenguaje Tumbero: presentación de una conversación áulica en una escuela con sede en cárcel", La Plata, Prov. De Bs. As. Año 2005.
- Nari M., Fabre A., Hausr, S, Calandra, N., Fraguas, N y Friedman, J., "Me queda la palabra: estrategias de resistencia de mujeres encarceladas", en Marcela Nari y Andrea Fabre (comps.) "Voces de mujeres encarceladas". Catálogos, Bs. As., 2000.
- Scarfó, Francisco, "El rol de la educación para los/as jóvenes menores de 18 años privados/as de su libertad", En la página web del Observatorio Internacional de Justicia Juvenil (España). Octubre 2006 http://www.oijj.org/documental_ficha.php?rel=SI&cod=1322&pags=0
- Scarfó, Francisco, "Los fines de la educación básica en las cárceles en la Provincia de Buenos Aires", **Apartado IV**– tesis de grado de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de la Plata-, página web **E P E A - European Prison Education Association.** EPEA es una ONG con estatus oficial en el consejo europeo. Septiembre 2007
http://www.epea.org/index.php?option=com_content&task=view&id=339&Itemid=397
- Segato, Rita. En "El sistema penal como pedagogía de la irresponsabilidad" y el proyecto "habla preso: el derecho humano a la palabra en la cárcel", Texto leído en el encuentro Culture, Violence, Politics, and Representation in the Americas , marzo 2003, en la University of Texas, EE.UU
- Valverde Molina, Jesús. "La Cárcel y sus consecuencias". Cap. 4. 2da. Edición. Editorial Popular. 1997. Madrid. España.



- Película: "El grito sagrado" de Pablo Nisenson. Documental filmado en las cárceles argentinas. Lafs & Tiers Producciones, Media-line y INCAA. 2003. Origen: Argentina.

Bloque V

- Arnanz Vilalta, Enrique. "Educar en la Prisión: la situación actual y futuros retos", *Resumen de Prensa*, N° 89, Federación Española de Universidades Populares, abril 1995, Madrid, España.
- Daroqui, Alcira, "La cárcel en la universidad", en Marcela Nari y Andrea Fabre (comps.) *Voces de mujeres encarceladas*. Catálogos, Bs. As., 2000.
- Elbert, Carlos, "La universidad en las cárceles argentinas", Desalma, Buenos Aires, 2000
- Marzo, A. "Educación y trabajo en prisión: situación en el ámbito de la Comunidad Europea", *Resumen de Prensa*, Federación Española de Universidades Populares, Madrid, España, mayo 1992.
- Programa Nacional "Educación en establecimientos Penitenciarios y de Minoridad", "Problemas significativos que afectan la educación en establecimientos penitenciarios", MECyT, Buenos Aires, Buenos Aires, septiembre de 2004.
- Revista "La paloma", publicación del CUD, Centro Universitario de Devoto, CABA, 2004 y 2005.
- Salinas, R. "El trabajo y el estudio como elementos de reintegración social", en *Memoria de la "Conferencia latinoamericana sobre Reforma penal y Alternativas a la prisión"*. Edit por International Penal Reform, San José, Costa Rica, noviembre 2002.
- Película: *NADA ES IMPOSIBLE*, Género: Comedias Director: Daniel Lind Lagerlöf, Intérpretes: Björn Kjellman, Peter Haber, Thomas Hanzon, Michael Nyqvist, Shanti Roney. Formato: VHS. Origen: Suecia

Bloque VI

- Aron, A. M, "Cuidar a los que cuidan, desgaste profesional y cuidados de los equipos que trabajan con temáticas de violencia". 2006. Chile
- Barrios Julieta, *¿La adolescencia en el encierro o la clausura adolescente? Pensando nuevos discursos y nuevas prácticas*. Trabajo final para la cátedra Trabajo Social IV. 2008
- D. G. de C. y E., Dirección de Capacitación, "Módulo 1: Educación e instituciones escolares en el ámbito de las cárceles", Cap. 3 y 4. Prov. de Bs. As. , Mayo 2003.
- EGBA N° 721, 746, 731 y 701. Revista "Portavoces, Retomando La Palabra...", "Palabras Cruzadas". Revista Institucional. Día Internacional de la alfabetización. La Plata. Argentina. 2005/06
- Grupo de Estudio Sobre Educación en Cárceles (GESEC). - "Rol del educador de adultos en cárceles" en Revista *Decisio: Saberes para la acción en la educación de Adultos. Competencias del Educador de adultos. No. 16 del Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (CREFAL)*. México. Edición impresa de Enero – Abril 2007. www.crefal.edu.mx Artículo disponible <http://tariacuri.crefal.edu.mx/decisio/d16/sab5-1.php#inicio?revista=16&saber=5>
- Grupo de Estudio Sobre Educación en Cárceles (GESEC), "Informe sobre educación en cárceles: entrevistas a maestros de EGBA". Área de Investigación. La Plata, Argentina, 2004.
- Giacchino de Ribet, María Isabel, "La educación en los establecimientos penitenciarios", *NOVEDADES EDUCATIVAS* N° 172 – 2005, Pág. 36 y ss
- instituto de Educación de la UNESCO (UIE), "Manual sobre la Educación Básica en Establecimientos Penitenciarios", Cáp. 5, Hamburgo, 1994.
- Martínez de Irujo, V. y Scatena, G. "Intersticios de Libertad", Parte Práctica. Cátedra Comunicación y Educación. Facultad de Periodismo y Comunicación Social. UNLP. La Plata, Argentina 1997.
- Marzo, A y Moreno Oliver, F; *Alfabetización en el Medio Penitenciario*. Cap. 4. Edit. Popular, Madrid, España, 1990.
- Rodino, Ana María. "Educación para la vida en democracia: contenidos y orientaciones metodológicas". Cuadernos Pedagógicos. IIDH, SJ CR, 2003
- Scarfó, F.J. "El Derecho a la educación en las cárceles como garantía de una Educación en derechos Humanos", en *Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, N° 36, San José, Costa Rica, Julio – diciembre 2003
- Scarfó, Francisco J., "Taller de Comunicación en la Educación, en la Esc. N° 746, U.P. N° 17, Lisandro Olmos", Cátedra Comunicación y Educación – Fac. de Periodismo y Comunicación



Social, Carrera Lic. En Ciencias de la Educación, Fac. de Humanidades y Cs. De la Educ., UNLP, La Plata, Prov. de Bs. As. Junio – Julio de 2001.

- Scarfó, Francisco *“Algunos principios sobre el Aprendizaje y la enseñanza en la educación en la cárcel”*, documento elaborado para el “I Taller Nacional Sobre Educación de Jóvenes y Adultos en Recintos Carcelarios”, organizado por El Equipo Distrital de Educación de Oruro, Bolivia, la Dirección Departamental de Educación de Oruro y la Asociación Alemana de Educación de Adultos de Bolivia. (basado en el Texto de Rosa María Mujica *“Metodología de la Educación en DDHH”* –IIDH, Costa Rica, 2002)
- Scarfó, Francisco, *“Los fines de la educación básica en las cárceles en la Provincia de Buenos Aires”*, Apartados A. V y B – tesis de grado de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata-, página web **E P E A - European Prison Education Association**. EPEA es una ONG con estatus oficial en el consejo europeo. Septiembre 2007 http://www.epea.org/index.php?option=com_content&task=view&id=339&Itemid=397
- **Película: CARANDIRU**, Dirección: Héctor Babenco. Género: Testimoniales, País de origen: Brasil, Año de realización: 2004

Textos varios:

- Ministerio de Educación y Ministerio de Justicia, *“Convenio Marco para la educación en establecimientos penitenciarios”* República Argentina, febrero de 2006.
- *Informes sobre la situación educativa en cárceles* en Bolivia, Perú, Paraguay, Brasil, Grecia, Cataluña, Francia, Rumania, Alemania y España.
- Universidad Nacional de Educación a Distancia – UNED-, *“Informe sobre la situación de la educación universitaria en la Comunidad Europea”*, diciembre de 2007. España.
- Ley 12256, prov. de Bs. As. y Ley 24660 en el ámbito nacional.
- Trípticos del GESEC y de la Comisión Sobre Educación Pública en las Cárceles.
- Ver también <http://gesec.blogspot.com> **Blog del Grupo de Estudios Sobre Educación en Cárceles**, GESEC, La Plata, Prov. De Bs. As. Argentina Diciembre de 2007.

Otros textos optativos

- Coley A. *La administración Penitenciaria en el contexto de los Derechos Humanos*. Edit. International Centre For Prison Studies, Londres, Reino Unido, 2002.
- Comité Contra la Tortura – Comisión Provincial por la Memoria Prov. De Bs. As.: Informe sobre centros de detención en la Prov. de Bs. As. *“El sistema de la Crueldad III”*. Diciembre de 2007. La Plata, Prov. De Bs. As. Argentina.
- Caamaño, C y García, D. *Manual Práctico para defenderse de la Cárcel*. Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), Buenos Aires, 2006
- Daroqui, Alicia y otros, *Voces del encierro: mujeres y jóvenes encarceladas en la Argentina, una investigación jurídica*. Procuración Penitenciaria de la Nación, Favale Ediciones Jurídicas, Buenos Aires, 2006.
- Fernández A. *Modelos de educación en centros penitenciarios*. Edit. Humanitas, Barcelona, España, 1989.
- Freire P., *Pedagogía del oprimido*. Edit. Paz e Terra, San Pablo. 1974.
- International Penal Reform, *Manual de la buena práctica penitenciaria*. 2da. Edición (R332m), San José, Costa Rica, 2002.
- Kessler, Gabiel, *Sociología del delito amateur*, Editorial Paidós, Buenos Aires, setiembre de 2004
- Nuñez, V. *Pedagogía Social: cartas para navegar en el nuevo milenio*. Edit. Santillana, Bs. As, 1999
- Procuración Penitenciaria Federal, *Informe Anual 2002 de la Procuración Penitenciaria Federal*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mayo de 2003.
 - *Informe Anual de la Procuración Penitenciaria Federal 2003-2005*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mayo de 2006
 - *Informe Anual de la Procuración Penitenciaria Federal 2006*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mayo de 2006
- Salinas, Raúl. *El problema Carcelario: Ilmites del castigo*. Editorial Capital Intelectual Buenos Aires, 2006
- Wacquant Loïc, *Las cárceles de la miseria*. Edit. Manantial, Buenos Aires, 1999.



Artículos y documentos propuestos

- Carranza, E. "Las prisiones en Latinoamérica" en Memoria de la "Conferencia latinoamericana sobre Reforma penal y Alternativas a la prisión". Edit International Penal Reform, San José, Costa Rica, noviembre 2002.
- CONFITEA, "5ta. Conferencia Internacional de Educación de Adultos: Educación de adultos y reclusos", Hamburgo, 1997.
- Magendzo Abraham, K. "Pedagogía Crítica y Educación en Derechos Humanos", Instituto Árabe de Derechos Humanos con sede en Túnez, Centro de Información y Capacitación en Derechos Humanos de Marruecos, Julio 2002.
- Rodino, A. M. "La educación en valores entendida como educación en Derechos Humanos", *Selección de textos del XX Curso interdisciplinario de DDHH*. IIDH, 2002, Costa Rica.
- Scarfó, F.J. Ponencia "Rasgos identificatorios de las EGBA en las Cárceles de La Plata, para delinear criterios y/o factores que mejoren la calidad de la enseñanza", en el Primer Congreso Nacional de Educación en las Cárceles: "Educar Tras los Muros", Olavarría, Prov. de Bs. As., Octubre de 2000
- Scarfó, Francisco J., Ponencia "Propuestas para la Formación Pedagógica-didáctica de un Magisterio Especializado en Educación en Cárceles", en el Segundo Congreso Nacional de Educación en las Cárceles: "Educar Tras los Muros", Olavarría, Prov. de Bs. As., Septiembre de 2001.
- Scarfó, Francisco J "El Derecho a la educación en las cárceles", en "Cuaderno Negro. Revista sobre la cárcel y la filosofía del castigo", Procuración Penitenciaria de La Nación, 1era. Edición. Buenos Aires. Argentina. Abril, 2004
- Scarfó, Francisco J "Los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) y la privación de libertad". En página web del Observatorio Penitenciario, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, España. Octubre 2005. <http://www.uned.es/dpto-derecho-politico/framepenit.htm>
- Tomasevki, K. "Contenido y Vigencia del Derecho a la Educación", en *Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, Nº 36, San José, Costa Rica, Julio – diciembre 2003
- Tomasevki, K, "Indicadores del derecho a la educación", *XXII Curso Interdisciplinario en DDHH*, IIDH, Costa Rica. 2004
- Vásquez R, María Alexandra. "Las Cárceles Venezolanas: Vulneración flagrante de los derechos humanos de las personas privadas de libertad." *Red Penitenciaria Venezolana*, Universidad de Zulia, Venezuela, 2004.
- Viyoro Ramírez J.J. "Educación y entornos penitenciarios: la participación", en *V Escuela de Contrastos*, Federación de Asociaciones de Educadores de Personas Adultos, Zaragoza, España, 1999.
- *Revista Causa Popular de la Argentina*, Artículo "Historias detrás de la mirilla: la voluntad de los estudiantes del Pabellón 9". (25-09-2004) <http://www.causapopular.com.ar/article130.html>
- *Revista Decisio: Saberes para la acción en la educación de Adultos*. del Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (CREFAL). México. www.crefal.edu.mx
- Ver también <http://gesec.blogspot.com> **Blog del Grupo de Estudios Sobre Educación en Cárceles**, GESEC, La Plata, Prov. De Bs. As. Argentina Diciembre de 2007.

Anexos.

En este apartado se incorporarán los instrumentos metodológicos utilizados, alguna documentación como por ejemplo un PEI o PC o proyecto aúlico.

También alguna estadísticas de otros ámbitos vinculados a la educación en las cárceles (p.e. índices de hacinamiento, encuesta socioculturales de las escuelas o del ámbito penitenciario local, etc.)

Prof. Lic. Francisco Scarfó,

franciscoscarfo@speedy.com.ar - telf (0221) 4707784



Currículum del Equipo Docente del Curso

Lic. Francisco Scarfó

Licenciado y Profesor en Ciencias de la Educación. UNLP. Maestrando de la Maestría en DDHH del Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales de la UNLP.

Docente de Educación General Básica de Adultos, EGBA N° 721, U. P. N° 34, La Plata, Prov. de Bs. As. Coordinador y docente del Seminario-taller "Educación en la privación de la libertad" en sus VII ediciones en Argentina como en Bolivia y México.

Consultor invitado del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Costa Rica y del Instituto Internacional de Derechos Humanos (IHRLI) de la Universidad de De Paul en Chicago, IL, EEUU,

Consultor permanente de la Asociación Alemana de Educación de Adultos, -Organización No Gubernamental Alemana en Bolivia-

Capacitador en la República Argentina del RPI (Reforma Penal Internacional, Oficina Regional para Latinoamérica y el Caribe).

Presidente del GESEC (Grupo de Estudio Sobre Educación en Cárceles) y Coordinador de Comisión Universitaria Sobre Educación Pública En Cárceles (Secretaría De Extensión Universitaria- UNLP).

Asesor en Educación en el ámbito penitenciario en la Procuración Penitenciaria de la Nación.

Participación en diversos cursos, jornadas y seminarios sobre educación en el ámbito carcelario a nivel nacional, latinoamericano y europeo.

Prof. Ricardo Bizarra

Docente Normal Superior. Docente especializado en Educación de Adolescentes y Adultos.

Se desempeña como docente en EGBA en cárceles desde 1983.

Fue secretario del Servicio de Acción Solidaria Integral del Detenido (SASID) de la Prov. de Bs. As. de 1987 a 1990. Director de Obras teatrales en Cárceles desde el año 1987 a 1991.

Curso estudios de Filosofía en la UNLP. Actual Secretario en la EGBA N° 746 con sede en la U. P. N° 25 de la Prov. De Bs. As. y Prosecretario en la EGBA N° 701 con sede en la U.P. N° 1 de Lisandro Olmos. Prov. De Bs. As.

Secretario del GESEC (Grupo de Estudio Sobre Educación en Cárceles) e integrante de las Comisión Universitaria Sobre Educación Pública En Cárceles (Secretaría De Extensión Universitaria- UNLP).

Participación en diversos cursos, jornadas y seminarios sobre educación en el ámbito carcelario.

Es docente en el seminario sobre Educación Pública en el Encierro, desde el año 2005.

Lic. Daniela Arripe

Licenciada en Comunicación Social orientación Periodismo (UNLP), Diplomado en Estudios Avanzados en Economía y Política (Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de San Martín).

Diplomado en Derechos Humanos (Instituto Roul Wallenberg, Universidad de Lund, Suecia)

Productora General y co-conductora en AM Radio Universidad Nacional de La Plata en programa que aborda temáticas de Derechos Humanos.

Responsable en la organización y diagramación académica de concursos y seminarios y estrategia comunicacional en el Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales de la UNLP.

Responsable de Prensa de la organización GESEC (Grupo de Estudio sobre Educación en Cárceles).

Secretaria Académica de la Comisión Universitaria Sobre Educación Pública En Cárceles (Secretaría De Extensión Universitaria- UNLP).

Es docente en el seminario sobre Educación Pública en el Encierro, desde el año 2006.

Prof. Víctor Hugo Catalano.

Profesor en Letras (I.S.F.D Terrero. La Plata).

Profesor de Nivel Medio en la Unidad N° 9 de La Plata. Profesor por concurso en el nivel medio en las Unidades 25 y 26 de Lisandro Olmos, La Plata.

Miembro del GESEC (Grupo de Estudios sobre Educación en Cárceles), Miembro de la Comisión Universitaria sobre la Educación Pública en las Cárceles.

Es docente en el seminario sobre Educación Pública en el Encierro, desde el año 2005.

Expositor en el III Encuentro de Educación en cárceles del MERCOSUR. UNLP

Participación en diversos cursos, jornadas y seminarios sobre educación en el ámbito carcelario.

Alumno avanzado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP.

